

ANEXO I**BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES**

La puntuación máxima de 100 puntos, se corresponde con 40 puntos por la valoración de los méritos y 60 puntos por la valoración del Proyecto Técnico de Gestión.

BAREMO DE MÉRITOS

1. Formación universitaria:
 - Título de Doctor: 2 puntos.Máximo en este apartado: 2 puntos.
- Formación especializada:
 - Especialidad realizada por vía MIR: 2 puntos.Máximo en este apartado: 2 puntos.
2. Experiencia profesional:
 - Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Sección de Aparato Digestivo en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación: 0,30 puntos.
 - Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Sección de Aparato Digestivo en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación: 0,25 puntos.
 - Por cada mes trabajado como Facultativo Especialista de Aparato Digestivo o Titulado Superior Especialista en Aparato Digestivo en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación: 0,20 puntos.
 - Por cada mes trabajado como Facultativo Especialista de Aparato Digestivo o Titulado Superior Especialista en Aparato Digestivo en Empresas Públicas de Gestión Privada dependientes del Servicio Madrileño de Salud (H. “Infanta Elena”, H. “Rey Juan Carlos” de Móstoles, H. de Torrejón de Ardoz, H. General de Villalba y aquellos que en un futuro puedan crearse bajo esta modalidad de gestión) y la Fundación Jiménez Díaz: 0,10 puntos.
 - Por servicios prestados como Jefe de Sección de Aparato Digestivo en la red hospitalaria privada debidamente acreditados: 0,10 puntos.
 - Por servicios prestados como Facultativo Especialista de Aparato Digestivo, en la red hospitalaria privada debidamente acreditados: 0,05 puntos.Máximo en este apartado: 16 puntos.
4. Estancias en el extranjero:
 - Por cada mes ininterrumpido en un hospital acreditado para la docencia en el extranjero: 0,10 puntos.Máximo en este apartado: 2 puntos.
5. Formación y experiencia en gestión:
 - 5.1. Por cursos de formación relacionados con la gestión de los recursos sanitarios homologados por centros oficiales:
 - Cursos de más de 150 horas: 0,50 por curso. Máximo, 2 puntos.
 - Cursos de más de 450 horas: 1 punto por curso. Máximo, 3 puntos.Máximo formación: 3 puntos.
 - 5.2. Por experiencia en tareas de gestión en el Sistema Nacional de Salud, por cada mes trabajado: 0,03 puntos.
Máximo experiencia en gestión: 3 puntos.

Los períodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.

Máximo en el apartado Formación y Experiencia en Gestión: 6 puntos.

6. Actividad docente:

- Docencia de pregrado, por cada año: 0,10 puntos.
- Tutor de la Especialidad, por cada año: 0,25 puntos.
- Docencia de pregrado como Profesor Titular o Catedrático, por cada año: 0,50 puntos.

Máximo en este apartado: 3 puntos.

7. Actividad investigadora:

Por becas recibidas de organismos oficiales para la investigación:

- Como primer investigador: 0,30 puntos.
- En otros casos: 0,15 puntos.

Máximo en este apartado: 3 puntos.

8. Publicaciones:

8.1. Revistas:

- Indexadas: factor impacto: 0,50 puntos por artículo.
- Máximo publicaciones, revistas: 3 puntos.

8.2. Libros:

- Capítulos de libros: por cada uno 0,25 puntos. Máximo, 1 punto.
- Monografías sobre la especialidad: 0,50 puntos. Máximo, 1,50 puntos.
- Libro completo: 3,00 puntos. Máximo, 3 puntos.

Máximo publicaciones, libros: 3 puntos.

Máximo en el apartado Publicaciones: 6 puntos.